Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

CONTRATO N° 03/2018 C.O.

Entre la Municipalidad de Naranjal, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° 4.366.278 Secretario General de la Municipalidad de Naranjal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LL Construcciones, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Lucimar Henkemeier Ten caten, con Cédula de Identidad N° 5.389.833, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y EL CONTRATISTA, con relación a la Obra denominada "Construcción de Tinglado con Pastillones de Hormigón para Formación en el Colegio Nacional Naranjal.".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Lucimar Henkemeier Ten Caten
L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°353.522

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N°475/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°506/2018 de fecha 10 de Diciembre del 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	291,24	25.000	7.281.000
2	72131601-002	Movimiento de Suelos. Corte, Relleno, Nivelación y Compactación	Metros cuadrados	291,24	5.000	1.456.200
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	291,24	5.000	1.456.200
4	72131601-002	Zapatas de H°A° y Tronco de Pilares	Metros cúbicos	5,65	1.500.000	8.475.000
5	72131601-002	Pilares Metálicos de perfíl "U", 12 x 40	Metro lineal	50	180.000	9.000.000
6	72131601-002	Carga de Pilar de Hº Aº 25 x 50	Metros cúbicos	3	1.900.000	5.700.000
7	72131601-002	Encadenado inferior H°A° 15x30.	Metro lineal	39,6	150.000	5.940.000
8	72131601-007	Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfíl "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	359,85	150.000	53.977.500
9	72131601-	Cerramiento Lateral de Chapa	Metros	51,52		

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Enrique Martinez
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

	007	transparente # 26 c/ estructura metálica de caño 50x50	cuadrados		150.000	7.728.000
10	72131601-007	Canaleta, tipo aerea Alero Techo Metálico, d=50 cm	Metro lineal	40,4	85.000	3.434.000
11	72131601-007	Canaleta, tipo aerea Alero Techo Aulas, d=33 cm	Metro lineal	86,4	65.000	5.616.000
12	72131601-007	Caño de bajada, d= 100/150 mm	Metro lineal	55	70.000	3.850.000
13	72131601-002	Registro 30x30, con rejilla	Unidad	8	235.000	1.880.000
14	72131601-002	Canaleta con Regilla, de 0,30x0,30/0,40	Metro lineal	145	235.000	34.075.000
15	72131601-002	Mampostería Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	11,6	130.000	1.508.000
16	72131601-002	Pastillón de H°A°	Metros cuadrados	270,64	120.000	32.476.800
17	72131601-002	Rampa de H°A°, Rodillado	Metros cuadrados	5,78	120.000	693.600
18	72131601-001	Acometida aérea con cable preensamblado de 2x16 mm y tablero de comando. Caja metálica de conexión con llaves europeas mando luces , con rielera plástico, conexión jabalina a tierra, protectores termomagneticos, registro principal de distribución.	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
19	72131601-001	Provisión e instalación de luminarias tipo reflectores de 400 W, con regillas protectoras	Unidad	10	1.250.000	12.500.000
20	72131601-013	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
21	72131601-002	Encadenado superior, Met 15x30. Perfíl "U"	Metro lineal	39,6	135.000	5.346.000
					Precio Total	**206.893.300**

Total: Guaraníes doscientos seis millones ochocientos noventa y tres mil trescientos.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la Obra es de: 60 (sesenta) días calendario para la ejecución de las obras; contados a partir de entregado la Orden de Inicio. La obra se realizará en el Colegio Nacional Naranjal, ubicado según Coordenadas 21 J 681586.98 m E, 7126185.00 m *S*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 90 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a construir, LA CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

LA CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción,

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Enero de 2019.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Por el Contratista;

.....
LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
L.L. Construcciones